



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Diciembre de 1974.

961/74

Expte. N° 1.460/74

VISTO:

La resolución N° 959/74 por la que declara intervenidos los Departamentos de la Universidad; atento a la necesidad de cubrir los cargos respectivos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar INTERVENTOR del Departamento de Ciencias de la Educación al Prof. Roque José Benito SILVA, L.E.N° 7.071.307, quien desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, a partir de la fecha y con las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación continuará desempeñando sus funciones como profesor del mismo como extensión de funciones, reasumiendo en forma rentada dicho cargo una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE J. PEREZ SAEZ  
Secretario Académico

Cont. Púb. Nac. FRANCISCO R. VILLADA  
Interventor